



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural y educativo los "Primeros Juegos Deportivos Riocoloradenses", organizados por la Dirección Municipal de Deportes de la Municipalidad de Río Colorado a realizarse a partir del mes de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 12/1998